

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL MARCO DE LA RED REGIONAL DE OFICINAS JUDICIALES.**

**Primero.-** Con fecha 1 de junio de 2005 se suscribió el Convenio de referencia con el fin de poner en funcionamiento un servicio de atención psicológica en las sedes de la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito de la Comunidad de Madrid.

Este servicio consiste en la atención psicológica básica, por parte de un psicólogo colegiado, dirigida a prestar atención a víctimas de cualquier tipo de delito, agresiones o amenazas. El servicio a ofrecer tiene carácter absolutamente gratuito para el ciudadano que formule la consulta.

Se incluye en esta atención psicológica las fases de acogida, estudio, valoración e información, así como la derivación a los servicios e instituciones oportunas, en función de la demanda de asistencia expresada.

**Segundo.-** Transcurridos los primeros meses de prestación efectiva de este servicio y al término del año natural, la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid valoran muy positivamente el servicio que se viene prestando en las oficinas judiciales abiertas hasta el momento y consideran de indudable interés el mantener el acuerdo de colaboración que lo sostiene. Asimismo, existe acuerdo sobre la conveniencia de poner en funcionamiento este servicio en las nuevas oficinas judiciales que se vayan inaugurando.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la cláusula octava, se prorroga la vigencia de este convenio hasta el 31 de diciembre de 2006, en los mismos términos hasta ahora vigentes, incluidas las cuantías

correspondientes a la retribución de los profesionales que prestan el servicio, establecida en el Anexo:

Módulo 1:

Profesionales: 1.228,85 euros mensuales por 5 horas diarias de prestación de servicio.

Módulo 2:

Coordinador: 1.572,52 euros mensuales por 5 horas diarias de prestación de servicio.

Auxiliar Administrativo: 1.190,00 euros por 5 horas diarias de prestación de servicio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades de que es titular cada uno de los firmantes y obligando con ello a su respectiva Institución, suscriben esta prórroga, por duplicado ejemplar en Madrid a treinta de diciembre de 2005.

**POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**POR EL COLEGIO  
DE PSICÓLOGOS DE MADRID**



Alfredo Prada Presa



Fernando Chacón Fuertes